

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Auto Núm. **077**

Proceso: EJECUTIVO
Radicación: 2022-00607-00
Demandante: DAGO OSORIO MEDINA
Demandado: FRANKLIN ANDRES CAÑAR

En atención a la solicitud presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, DR. HÉCTOR BENJAMIN PABÓN, mediante el cual solicita el retiro de la demanda y al no haberse notificado a la parte demandada es factible tal actuación procesal al tenor de lo previsto en el artículo 92 del Código General del Proceso, en consecuencia, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

RESUELVE:

1. ACEPTAR EL RETIRO de la presente demanda ejecutiva propuesta por DAGO OSORIO MEDINA contra FRANKLIN ANDRES CAÑAR, de conformidad con el artículo 92 del Código General del Proceso.
2. Cumplido lo anterior previas anotaciones de rigor, ARCHIVARSE

CÓPIESE y NOTIFIQUESE

La Juez,

DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE

RCCL